2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 365.070.

En la San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del Segundo Departamento, República del Paraguay, a los 04 (cuatro) días del mes de septiembre del año **dos mil diecinueve**, siendo las 10:00 horas, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA" – PLURIANUAL – I.D. N° 365.070.**, convocado por la Sub Unidad de Contrataciones N° 02 – 2° Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 365.070.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 109.816.674.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por el Total.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **18/07/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1)** Rogger Marcelo Villalba Candia – **(2)** MEGA - SERVICE SRL – **(3)** ECO RURAL SRL – **(4)** ATILIO LEOPOLDO CIREGIA LEBEDINTSEFF – **(5)** G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2355/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 365.070**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 54.908.337 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos ocho mil trescientos treinta y siete)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 46/2019, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución S.R.S. N° 04 de fecha 15 de julio de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación, recayendo en las siguientes personas:
  1- **Lic. Scherd Nelson Silva González,** representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
  2- **Lic. Fátima Ramírez,** representante del Departamento de Fiscalización – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
  3- **Abog. Crispín Antonio Benegas González,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 24/07/2019, siendo las 07:30 horas., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- TODO CARTEL Grabados y Ploteado Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5%	**G. 131.549.910.-**
2- G & C Import – Export S.R.L. Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 4%	**G. 123.697.300.-**
3- MS MEGA SERVICE S.R.L. Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 4%	**G. 153.727.870.-**
4- GAATI de Atilio L. Ciregia Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 4%	**G. 140.185.500.-**

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable SUB UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fatima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir copia de los documentos de identidad a la Dirección General de Recursos Humanos, de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.G.RR.HH. N° 3439/2019 de fecha 31 de julio de 2019,** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH

Concluimos que las empresas que presentaron sus ofertas en el marco de la presente contratación directa están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TODO CARTEL Grabados y Ploteado	G & C Import – Export S.R.L.	MEGA SERVICE S.R.L.	GAATI de Atilio L. Ciregia
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				

Abg. Cristian Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fatima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N / A	CUMPLE	CUMPLE	N / A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N / A	CUMPLE	CUMPLE	N / A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N / A	CUMPLE	CUMPLE	N / A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N / A	CUMPLE	CUMPLE	N / A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N / A	CUMPLE	CUMPLE	N / A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N / A	CUMPLE	CUMPLE	N / A
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio				
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N / A	N / A	N / A	N / A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N / A	N / A	N / A	N / A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N / A	N / A	N / A	N / A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N / A	N / A	N / A	N / A
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.				
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017-2018) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 6 (seis) últimos meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N / A	N / A	N / A	N / A
Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes del IRPC	N / A	N / A	N / A	N / A
Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes de Renta Personal.	N / A	N / A	N / A	N / A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Otros documentos.				
Copias de contratos ejecutados y/o facturación en la venta de artículos solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente Licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 3 (tres) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Balance y Estados de Resultados de los Ejercicios 2017-2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – II Región Sanitaria San Pedro – ADMINISTRACIÓN

Lic. Fatima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Lic. Soleard Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

Por NOTA SUB UOC Nº 02 - 2° Región Sanitaria N° 90, 91, 92, 93/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, el comité de evaluación solicita a las empresas oferentes la presentación de copias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia, según se solicita en la Carta de Invitación.

En fecha 04 de septiembre de 2019 siendo las 08:20 horas, la empresa G & C Import – Export remite las copias de contratos que avalan su experiencia, cumpliendo así con este requisito. La empresa TODO CARTEL presenta en fecha 04 de septiembre de 2019, siendo a las 12:00 horas, en forma extemporánea, por lo que se desestima la oferta. Las empresas MEGA SERVICE S.R.L. y GAATI no cumplieron con la presentación, por lo que se desestiman también las ofertas de estas dos últimas empresas.

5- EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 – 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	50% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	G & C Import – Export S.R.L.	G. 123.697.300.-	61.848.650	65.885.000	CUMPLE

6- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de las empresas en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

EMPRESA: G & C Import - Export S.R.L.							
Índices Financieros		2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.226.331.272	618,89	1.596.649.855	3582,00	2100,45	Cumple
	Pasivo Corriente	3.597.287		445.742			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.597.287	0,00	445.742	0,00	0,00	Cumple
	Activo Total	2.284.351.579		2.287.018.364			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	32.177.346	0,08	3.961.681	0,01	0,05	Cumple
	Capital	400.000.000		400.000.000			

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas al presente Informe de Evaluación.

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios,** se observan que los precios ofertados por las empresas ***G & C Import - Export en los ítems 14, 30 y 31 se encuentran por encima del precio referencial*** establecido por la convocante, encontrándose todos los demás ítems dentro del rango establecido.

Por NOTA SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 88/2019 se solicita a la empresa G & C Import – Export una explicación detallada de la composición de los precios ofertado en los ítems 14, 30 y 31.

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Schard Alisón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Lic. Fatima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

En fecha 30/08/2019, la empresa G & C Import - Export, remite su planilla de desglose de precios detallados, lo cual **forma parte del presente Informe**. Luego de un análisis el Comité de Evaluación resuelve **aceptar la composición de los precios de los ítems 14, 30 y 31**.

MARGEN DE PREFERENCIA; CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS y CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA** y **CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS no han sido utilizados** debido a que la única oferta en carrera es la de la empresa G & C Import – Export.

9- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en el Art. 326 del Decreto N° 1145/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258, " Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", que dice: Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras; el comité recomienda realizar los ajustes en cuanto a cantidad de productos, en consideración a la Disponibilidad Presupuestaria y se expone el siguiente detalle:

EMPRESA: **G & C Import - Export**
RUC: **80049920–4.**

Ítems	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total (IVA I.)
1	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	PAQUETE	75	MTS	China	51.000	3.825.000
2	Cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	157	MTS	China	4.200	659.400
3	Cinta Adhesiva mediana	Unidad	UNIDAD	70	Aderec	Brasil	4.000	280.000
4	Cola plástica	Unidad	UNIDAD	70	Foska	China	12.000	840.000
5	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	131	Maxell	Vietnam	9.000	1.179.000
6	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	Unidad	UNIDAD	44	Eagle	China	320.000	14.080.000
7	Cartucho de tambor	Unidad	UNIDAD	10	Brother	Japón	1.100.000	11.000.000
8	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	4	Foska	China	170.000	680.000
9	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	43	Imp	China	6.300	270.900
10	Desgrampadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	22	Eagle	China	7.600	167.200
11	Presilladora	Unidad	UNIDAD	56	Diao	China	19.000	1.064.000
12	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	87	Eagle	China	12.000	1.044.000
13	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	69	Yoca	China	3.100	213.900
14	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	52	Pizini	China	2.600	135.200
15	Bolígrafo común	Unidad	UNIDAD	992	Faber	Brasil	2.500	2.480.000
16	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	87	Faber	Brasil	40.000	3.480.000
17	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	PAQUETE	131	Faber	Perú	20.000	2.620.000
18	Marcador para papel o cartón punta gruesa	Unidad	UNIDAD	131	Faber	Perú	19.000	2.489.000
19	Marcador para papel o cartón punta fina	Unidad	UNIDAD	131	Faber	Brasil	12.000	1.572.000
20	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	PAQUETE	131	Monami	Corea	21.000	2.751.000
21	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	PAQUETE	131	Monami	Corea	15.000	1.965.000
22	Corrector liquido	Unidad	FRASCO	52	Officemate	China	5.000	260.000
23	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	35	Foska	China	52.000	1.820.000
24	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	70	Kofa	China	14.000	980.000
25	Plancheta de cartón prensado	Unidad	UNIDAD	70	Stalo	Brasil	11.000	770.000
26	Separador de plástico	Unidad	PAQUETE	262	Imp	China	13.200	3.458.400

Abg. Cristian Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Schneider Nelsón Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Lic. Fatima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

27	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	1.136	Alamo	Nacional	16.500	18.744.000
28	Carpeta colgante con orejera porta nombre	Unidad	UNIDAD	1.747	Record	Nacional	4.200	7.337.400
29	Clips chico	Unidad	CAJA	86	Foska	China	11.000	946.000
30	Clips mediano	Unidad	CAJA	262	Foska	China	11.500	3.013.000
31	Clips grande	Unidad	CAJA	174	Foska	China	12.000	2.088.000
32	Pinches	Unidad	CAJA	87	Imp	China	4.400	382.800
33	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	PAQUETE	89	Kofa	China	45.000	4.005.000
34	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	UNIDAD	174	Cosmos	Nacional	8.500	1.479.000
35	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Unidad	UNIDAD	174	Cosmos	Nacional	12.000	2.088.000
36	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas	Unidad	UNIDAD	17	Cosmos	Nacional	18.500	314.500
37	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNIDAD	437	Faber	Brasil	5.200	2.272.400
38	Perforadora	Unidad	UNIDAD	174	Eagle	China	25.500	4.437.000
39	Perforadora	Unidad	UNIDAD	174	Eagle	China	13.500	2.349.000
40	Borrador de goma c/tapa plástica	Unidad	UNIDAD	172	Álamo	Nacional	1.600	275.200
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								109.815.300

MONTO TOTAL: GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS.-

10- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- G & C Import - Export	POR EL TOTAL	G. 109.815.300
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 109.815.300

Monto Total: GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precio Adjudicado.-

San Pedro de Ycuamandyyú 04 de septiembre de 2019

Lic. Fatima Ramirez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Lic. Fátima Ramírez.
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelson Silva González.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

Abg. Crispín Antonio Benegas González.
SECCION DE SUMARIOS
SEGUNDA REGION SANITARIA